



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2026
(25 DE SEPTIEMBRE).**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO
CONTRACTUAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 009 DE 2026.**

El suscrito delegado para la Contratación del Municipio de San Luis Tolima, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en la ley 1150 de 2007, y lo contenido el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el municipio de San Luis - Tolima requiere ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general el cual tiene por objeto el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA DE LAS ZONAS RURALES Y MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS (TOLIMA)."**

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista será a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana la cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que a través de la SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACION se elaboró el correspondiente análisis del sector y estudio previo de conveniencia y oportunidad, el cual fue debidamente publicado en la plataforma SECOP I.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas y publicadas en el sistema electrónico de contratación pública SECOP I.

Que en el proyecto de pliego de condiciones y la convocatoria pública publicados en el SECOP I, se informó la posibilidad de limitar la convocatoria pública a MIPYMES.

Que una vez agotado el término de traslado, se ha identificado que hasta la fecha y lugar previsto, NO se recibieron solicitudes de manifestación para limitación a Mipyme, dentro del término establecido del cronograma, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, por tal motivo podrá participar cualquier interesado en el proceso que cumpla con los requisitos habilitantes y técnicos establecidos en la invitación pública del presente proceso.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través sistema electrónico de contratación pública SECOP I.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que teniendo en cuenta el plazo a contratar, el valor estimado del contrato será de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$386.511.265,00), M/CTE INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR** incluidos costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados de la siguiente manera según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP08060002 de 06 de AGOSTO de 2026**, expedido por la Secretaria De Hacienda Municipal.

Que en los términos del Decreto 1082 del 2015 se hace necesario la apertura formal del proceso contractual, tal como se ordenará por el presente acto.

En virtud de lo expuesto,



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2026
(25 DE SEPTIEMBRE).**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 009 DE 2026.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso contractual de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 009 DE 2026**, que conduzca a la selección de una persona natural o jurídica, debidamente habilitada con quien se ejecute la celebración del objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA DE LAS ZONAS RURALES Y MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS (TOLIMA).**

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR el cronograma para el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 009 DE 2026** así:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	25 de SEPTIEMBRE De 2026
Publicación Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivo.	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	25 de SEPTIEMBRE de 2026
Plazo para presentar manifestaciones de interés	En medio físico, radicadas en la ventanilla única de correspondencia del Municipio de San Luis Tolima	28 de SEPTIEMBRE de 2026 Hasta las 04:00 PM
Sorteo de consolidación de oferentes, en caso de presentarse un número superior a 10 (cuando aplique)	Secretaria de Gobierno del MUNICIPIO DE SAN LUIS	28 de SEPTIEMBRE de 2026 a las 04:30 PM
Publicación de la lista de precalificados	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	28 de SEPTIEMBRE de 2026
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	En medio físico, radicadas en la ventanilla única de correspondencia del Municipio de San Luis Tolima o en el correo electrónico contratacion@sanluis-tolima.gov.co	28 de SEPTIEMBRE de 2026 Hasta las 05:00 PM
Publicación de las aclaraciones y respuestas al pliego de condiciones definitivo	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	29 de SEPTIEMBRE DE 2026 Hasta las 07:00 pm
Fecha límite de expedición de adendas	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	29 de SEPTIEMBRE DE 2026 Hasta las 07:00 pm
Recepción de propuestas y cierre (fecha y hora límite para presentar propuestas)	En medio físico, radicadas en la ventanilla única de correspondencia del Municipio de San Luis Tolima.	01 de OCTUBRE DE 2026 Hasta las 09:00 AM
Verificación de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros, experiencia y económicos del proponente)	Comité evaluador. Secretaria de Gobierno del MUNICIPIO DE SAN LUIS	01 Y 02 OCTUBRE DE 2026
Publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros, experiencia y económicos del proponente)	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	06 de OCTUBRE DE 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y plazo máximo para presentación de subsanaciones.	En medio físico, radicadas en la ventanilla única de correspondencia del Municipio de San Luis Tolima o en el correo electrónico contratacion@sanluis-tolima.gov.co	Del 07 AL 09 DE OCTUBRE DE 2026
Respuesta observaciones al informe de evaluación de los requisitos habilitantes.	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	14 de OCTUBRE de 2026
Publicación del informe final y de subsanación de los de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros, experiencia y económicos del proponente)	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	14 de OCTUBRE de 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	En La Secretaria General y de Gobierno	15 de OCTUBREE de 2026
Elaboración del contrato	Oficina de contratación	Dentro de los días siguientes a la adjudicación.
Expedición del certificado de registro presupuestal.	Secretaría de Hacienda	Al día siguiente de la elaboración del contrato.



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2026
(25 DE SEPTIEMBRE).**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO
CONTRACTUAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 009 DE 2026.**

Aprobación de pólizas	Secretaría General y de Gobierno	Dentro de los días siguientes de su entrega en la oficina correspondiente.
-----------------------	----------------------------------	--

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

PARAGRAFO: El horario de atención y recepción de documentos en ventanilla única para cualquier efecto será el habitual, esto es, entre las 8:00 AM y las 11 AM y entre las 2:00 PM y las 4:00 PM, de lunes a viernes, conforme lo establece el Decreto 014 del 30 de abril de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: INVITAR a los interesados en el proceso contractual cuya apertura se ordena por el presente acto, podrán consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos en la siguiente dirección electrónica **www.contratos.gov.co** y física - Alcaldía de San Luis, Secretaría de Gobierno.

ARTICULO CUARTO: CONVOCAR: Convocase a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para operar en la jurisdicción territorial de SAN LUIS a fin de que ejerzan la vigilancia del proceso contractual que se apertura por el presente acto, garantizando la preservación de los principios tutelares de la contratación pública.

ARTÍCULO QUINTO: Certificado De Disponibilidad Presupuestal: El valor del contrato que garantizará el pago de las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse, están amparadas de la siguiente manera: **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$386.511.265,00), M/CTE INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR** incluidos costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados de la siguiente manera según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP08060002 de 06 de AGOSTO de 2026**, expedido por la Secretaria De Hacienda Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: COMITÉ EVALUADOR: Designar como miembros del comité evaluador:

- Secretario De Gobierno – Julio Cesar Salgar Olivera – Laura Daniela Morales, Componente Jurídico.
- Profesional Universitario - Rubén Darío Galicia Briñez - IFM ASESORIAS Y CONSULTORIA S.A.S, Componente Financiero.
- Secretario De Salud Y Educación – Rolando Cifuentes Orjuela- Componente Técnico.

Dada en el Municipio de San Luis – Tolima, a los **VEINTICINCO (25) DÍAS** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,
ORIGINAL FIRMADO**

SANTIAGO CARRILLO VARGAS.

Secretario de Hacienda

Ordenador Del Gasto – Delegado En Matéria Contractual

Decreto 004 Del 01 De Enero De 2024

Proyectó. Braihan Felipe Castiblanco Guzmán/Profesional Universitario.

Reviso/Vo: Bo. Natalia Yate Peralta /Asesor Jurídica Externa.